



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**  
**"50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra"**

SALTA, 28 de julio de 2022

Res. DECECO-N°664 /22

Expte. N° 6.186/22

**VISTO:**

Los gastos ocasionados con motivo de los concursos docentes realizados en los meses de febrero y marzo del presente año, para cubrir cargos docentes de las distintas asignaturas que se dictan en Sede Central, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados gastos cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad y corresponden a gastos de concurso docentes regulares.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Convalidar lo actuado y tener por autorizado los pagos relacionados a gastos efectuados en los concursos docentes realizados en los meses de febrero y marzo del corriente año, por un total de 3.680,00 (Pesos: tres mil seiscientos ochenta con 0/100), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Proveedor	Factura N °	Fecha	Inciso	Importe
1	Romero José María	00006-00000309	04/03/22	2-1-1	\$ 2.680,00
2	Romero José María	00006-00000298	25/02/22	2-1-1	\$ 1.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 3.680,00</b>

**Artículo 2°.-** Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Concursos Docentes, para el corriente ejercicio.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/mmg

Esp. Teodolina I. Zuviria  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jcs. y Soc. - UNSa